



# INFORMA:

30/11/2022  
MÁLAGA

## ¡TOD@S A UNA!

El **2 de diciembre de 2022, de 10:00 a 10:30 horas**, SPJ-USO (al igual que el resto de sindicatos) ha convocado concentraciones en nuestra provincia a las puertas del edificio de la **Ciudad de la Justicia de Málaga**

**TOD@S LOS FUNCIONARI@S** estáis llamados a secundarlas, ya que supone el mayor asalto a nuestros derechos en años.

### ¿Qué está pasando?

Nos imponen por la fuerza y sin negociación previa (cuando todavía no se ha terminado de implantar la fallida y conocida como “nueva oficina judicial”) un nuevo modelo organizativo de la Justicia, instaurando los **Tribunales de Instancia** (los Juzgados dejan de ser unipersonales) y las Oficinas de Justicia en el municipio (que sustituyen a los Juzgados de Paz).

### ¿En qué nos afecta?

Vamos al grano con lo que vemos más gravoso:

<b>1</b>	<b>Destruye nuestros actuales centros de destino</b> , dejando prácticamente, en cada partido judicial, dos posibles destinos: el servicio común, por un lado, y todo lo demás agrupado en un único tribunal de instancia. Aunque luego se determinen las relaciones de puestos y podamos concursar de manera más específica, ello no está garantizado y, en cualquier caso, tratándose de un mismo centro de destino no tendríamos garantizada la inamovilidad, incluso de manera inmotivada o arbitraria. La especialización en nuestro trabajo quedará así enteramente destruida.
<b>2</b>	<b>El puesto de trabajo no tiene por qué venir definido por su lugar físico</b> , así que, especialmente en oficinas municipales o de registro civil, en destacamentos descentralizados de fiscalías e incluso en otras unidades procesales, fiscales o administrativas que contengan puestos de trabajo catalogados como deslocalizados, no tendríamos garantizada la ubicación en un único municipio.
<b>3</b>	<b>Se impone la compatibilización de puestos de trabajo</b> , lo que quiere decir que podrán ordenarnos trabajar para distintas unidades procesales de tramitación, esto es, cualquier labor que no está incardinada en el servicio común.

## ¿Si han tardado tanto en implantar la “nueva oficina judicial”, con ésta puede pasar lo mismo?

**No**, se han asegurado de que eso no ocurra a través de unas férreas disposiciones transitorias, de forma que los nuevos tribunales de instancia y una relación de RPTs “automáticas” entrarán en vigor en las siguientes fechas:

01/01/2023	Los juzgados mixtos y los juzgados de violencia sobre la mujer, en aquellos partidos judiciales donde no exista otro tipo de juzgados, se transformarán, respectivamente, en secciones civiles y de instrucción únicas y secciones de violencia sobre la mujer.
01/03/2023	Los juzgados de primera instancia, los juzgados de instrucción y los juzgados de violencia sobre la mujer, en los partidos judiciales donde no existan otro tipo de juzgados, se transformarán, respectivamente, en secciones civiles, secciones de instrucción y secciones de violencia sobre la mujer.
01/07/2023	Los restantes juzgados no comprendidos en los supuestos anteriores se transformarán en las respectivas secciones conforme a lo previsto en la presente ley

## Y aún hay más...

El acoplamiento de nuestros puestos, simultáneo a lo anterior, si no están aprobadas las RPTS, será automático, y todos a puestos genéricos (no singularizados) y, por tanto, con las retribuciones genéricas.

Y para colmo no hay ahora mismo acuerdo de garantías para que el acoplamiento no tenga merma de retribuciones, como sí pudimos arrancarlo en Andalucía para la nueva oficina judicial...

Es por eso que necesitamos tu apoyo para forzar que se negocien todas estas cuestiones que tanto afectan a nuestras condiciones de trabajo.

## ¿Necesitas más motivos?

